



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Irene Hincapié Sánchez.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2011-001440
Auto de sustanciación	1006
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante y demandada de expedición de copias auténticas, allegada de manera virtual, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Luisa Fernanda Sánchez Nieto con tarjeta profesional 329.278, para que actúe como apoderada de Colpensiones.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>134</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>18</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Secretaria</p>
--